

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 763

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES
COASMEDAS
Demandada: EDWIN MUÑOZ ORTEGA
Radicado: 2019-00314

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como
apoderado de la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES
COASMEDAS a la Dra. DIANA LUCIA MEZA BASTIDAS, identificada
con C.C. 52.888.848 y T.P. 181.207 del C.S de la J., en los términos
del memorial poder que antecede.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, REMITASE
al correo electrónico dianameza07@hotmail.com, el expediente digital
del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aab487519a9e0bd12064cbbc2ea4d0eec14a22d57b68186bd35efcdc8aaea56**

Documento generado en 03/10/2022 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>